

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 408136

Número de orden de compra a modificar: 80875

Entidad compradora: Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional

Nombre del solicitante: Michel Alejandro GARZON MURCIA

Proveedor: Casalimpia S.A.

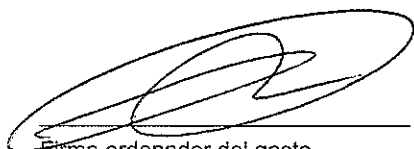
Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud: Liquidación de la Orden de Compra

Fecha: 2024-05-27 14:41:37

Detalle o justificación

Liquidación de la Orden de Compra 80875



Firma ordenador del gasto

Nombre: Ricardo Sánchez Silvestre

Documento: 17.416.370



Firma de proveedor

Nombre: PABLO DANIEL ESCOBAR GIRALDO

Documento: CE 79866728 DE BTA

Handwritten mark or signature

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0023			
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		
Versión: 5			

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 80875

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 21 JUN 2024

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 17.416.370 de Acacias Meta

CARGO: Director de Antinarcóticos

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial 0638 del 1 de marzo del 2024.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: No. 0579 del 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S.A

NIT: 860.010.451

REPRESENTANTE LEGAL: PABLO DANIEL ESCOBAR GIRALDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.866.728 de Bogotá - Cundinamarca

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Orden de compra No. 80875

OBJETO Adquisición servicio de aseo y mantenimiento para las instalaciones, dependencias y oficinas de la Dirección Antinarcóticos a nivel nacional - Tuluá

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Aseo y Cafetería III

FECHA DE EMISIÓN: 26/11/2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/04/2022

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

(\$18.089.620,37). DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL.

FECHA DEL CONTRATO:

No aplica

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO:

No Aplica

FORMA DE PAGO:

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, cancelará el valor total de cada factura correspondiente a los bienes y servicios prestados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios, el supervisor del contrato deberá dejar por escrito en el acta de recibido que se verifíco. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si

es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°.10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contratos de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto El Dorado entrada seis edificios Antinarcóticos piso No 3 los siguientes Documentos: así;

- Factura Original
- Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato. (si aplica)
- Copia de la orden de compra
- Recibo de satisfacción
- Copia del Registró Presupuestal

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Jefe Grupo Soporte y Apoyo REGAN4

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

Adición No.1 de fecha 29/04/2022, se adicionó al valor del contrato principal la suma de **(1.438.156,60) UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS.**

[Handwritten signature]

**VALOR FINAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

(\$19.527.776,96) DIECINUEVE MILLONES
QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS
SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA SEIS
CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/04/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	28721 del 23/11/2021	\$ 19.973.557,00	118221 del 27/11/2021	\$ 2.733.365,42
Vigencia futura 2022	3022 del 06/01/2022	\$ 14.471.696,30	2822 del 06/01/2022	\$ 14.471.696,30
Adicional No. 1	13722 del 21/04/2022	\$ 1.438.156,60	43922 del 29/04/2022	\$ 1.421.348,13

Se realizó solicitud de liberación mediante comunicado oficial No. GS-2022-022385-DIRAN de fecha 24/02/2022 por valor de \$ 1.872.921,59 y solicitud de liberación GS-2022-147032-DIRAN de fecha 13/12/2022 por valor de \$ 16.808,47.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

Berkley Colombia Seguros

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

53434, endoso 0

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:**

16099, endoso 0

FECHA DE APROBACIÓN:

01/12/2021

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Póliza de cumplimiento 53434, endoso 1	02/05/2022	Adición 1	02/05/2022
Póliza de responsabilidad civil 16099, endoso 1	02/05/2022	Adición 1	02/05/2022

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$3.803.592,52	26/11/2021	30/10/2022
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 80875

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$2.852.694,39	26/11/2021	30/04/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	\$200.000.000	02/05/2022	30/04/2022
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra No. 80875, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	No aplica	No aplica	001	21/12/2021	\$ 1.745.002,48	FV1585271	21/12/2021	\$ 1.745.002,48	No aplica
	No aplica	No aplica	002	05/05/2022	\$ 3.977.463,23	FV1599110	21/04/2022	\$ 3.977.463,23	No aplica
					\$ 3.977.463,23	FV1599113	21/04/2022	\$ 3.977.463,23	No aplica
					\$ 3.959.920,92	FV1599115	21/04/2022	\$ 3.959.920,92	No aplica
					\$ 3.978.197,05	FV1600682	04/05/2022	\$ 3.978.197,05	No aplica
ADICIÓN Incremento IPC	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 17.638.046,91	TOTAL, FACTURADO		\$ 17.638.046,91	\$ 0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$19.527.776,96	\$17.638.046,91	\$1.889.730,06	\$17.638.046,91	\$17.638.046,91	\$ 0,00

Que mediante comunicado oficial GS-2024-037492-DIRAN de fecha 27/03/2024 y certificación 253, el Tesorero de la Dirección Antinarcóticos certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
118321	11722	5699822	2022-01-25	\$ 1.745.002,48	0,0	\$ 1.745.002,48
43922	95322	169500622	2022-06-16	\$ 1.421.348,13	0,0	\$ 1.421.348,13

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 80875

2822	95222	169071922	2022-06-16	\$ 14.471.696,30	0,0	\$ 14.471.696,30
TOTALES				\$ 17.638.046,91		\$ 17.638.046,91

Nota: Se deja constancia que, por error humano, el pago correspondiente al registro presupuestal 118321 por valor de (\$ 1.745.002,48) se asoció a la orden de compra No. 80885 sin embargo, se aclara que este pago corresponde a la orden de compra No. 80875 objeto de esta liquidación.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2022-012402-DIRAN	02/02/2022	18-12-2021 al 31-12-2021 mes diciembre 2021
02	GS-2022-012415-DIRAN	02/02/2022	01-01-2022 al 30-01-2022 mes enero 2022
03	GS-2022-026169-DIRAN	04/03/2022	01-02-2022 al 28-02-2022 mes febrero 2022
04	GS-2022-051992-DIRAN	04/04/2022	01-03-2022 al 31-03-2022 mes marzo 2022
05	GS-2022-052583-DIRAN	05/05/2022	01-04-2022 al 30-04-2022 mes abril 2022
06	GS-2022-022385-DIRAN	24/02/2022	INFORME SOLICITUD LIBERACION SALDO ORDEN DE COMPRA No. 80875
07	GS-2022-076015-DIRAN	24/06/2022	INFORME SUPERVISIÓN FINAL Y ACTA DE REEVALUACIÓN

08	GS-2022-076554-DIRAN	25/06/2022	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO
09	GS-2022-147032-DIRAN	13/12/2022	INFORME SOLICITUD LIBERACION SALDO ORDEN DE COMPRA No. 80875
10	GS-2024-002972-DIRAN	10/01/2024	INFORME EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE FINANCIERA
11	GS-2024-037492-DIRAN	27/03/2024	INFORME SOLICITUD CERTIFICADO BALANCE DE PAGOS TESORERIA

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden de Compra No. 80875 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 04/09/2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subcomisario HENRY ARLEX JAIMES ARTUNDUAGA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo CREG4

POR EL CONTRATISTA:

CASALIMPIA S.A.

SU REPRESENTANTE LEGAL:

PABLO DANIEL ESCOBAR GIRALDO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 80875, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No se encuentran saldos pendientes por ejecutar en la orden de compra.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, el día 21 JUN 2024.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

POR EL CONTRATISTA,

PABLO DANIEL ESCOBAR GIRALDO
Representante Legal CASALIMPIA S.A.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Subcomisario **HENRY ARLEX JAIMES ARTUNDUAGA**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo REGAN4

Elaborado por: PT. Angie Espinosa Bastidas – REGAN4
Revisado por: IT. Michel Alejandro Garzón Murcia – ARLOF GRUCO
IT. Fermin Romero Esquivel- ARLOF GRUCO (E)
MY. Wilmer Rivas Arenas– DIRAN ASJUR
TC. John Alexander Hernandez Molina – ARLOF JEFAT
CR. César Yovany Pinzón Higuera – DIRAN SURAN

Fecha de elaboración: 13/06/2024
Ubicación C:\Mis documentos\Actas 2024